

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo	2
2. Alcance	2
3. Principios de la política	2
3.1. Proveedores	2
3.2. Empleados	2
3.3. Clientes	2
4. Consideraciones generales.....	3
5. Sanciones.....	3

Realizado por:

Tesorería - Oficial de cumplimiento – Gerencia comercial Blue

Fecha de actualización: 20/02/2024

Administrada por:

Tesorería

Versión: 02

POLÍTICA MANEJO DE EFECTIVO



1. Objetivo

Establecer la política que el Grupo Empresarial Auteco Colombia aplicará para el manejo razonable del dinero en efectivo (billetes y monedas) por parte de los terceros que interactúan con la compañía, para mitigar el riesgo de ser utilizado como instrumento para ocultar dineros provenientes de actividades ilícitas, tener un adecuado control interno y cumplir con los principios contables y financieros.

2. Alcance

Aplica para todo el personal del Grupo Empresarial Auteco Colombia; conformado por las compañías Autotécnica Colombiana S.A.S. – AUTEKO con NIT 890900317-0, Auteco Mobility S.A.S. con NIT 901249413 - 7 y Synergix S.A.S. con NIT 901259188-7; que tenga relacionamiento directo con la recepción, consignación, conciliación y manejo del dinero en efectivo; (llámese dinero en efectivo billetes y monedas).

3. Principios de la política

3.1. Proveedores

En el Grupo Empresarial Auteco Colombia, no está permitido el pago a proveedores con medio de pago efectivo, todos se realizarán a través del sistema financiero, excepto aquellos que corresponden a cuantías mínimas pagadas por caja menor; dichos pagos están regulados por la política de caja menor administrada por el área financiera.

3.2. Empleados

Los pagos realizados a los colaboradores del Grupo Empresarial Auteco Colombia se registran a través del sistema de nómina y son realizados a través del sistema financiero.

3.3. Clientes

Con el fin de salvaguardar los recursos de la compañía, en el Grupo Empresarial Auteco Colombia no está permitido que los colaboradores de la empresa reciban dinero en efectivo por parte de los clientes.

Para el caso en que se realicen ventas de Bodegazo y/o de Boutique: Por ser ventas de saldos y promociones, se podrá recibir durante el evento un valor máximo de hasta \$2.000.000 en efectivo (billetes y monedas) por persona. Aunque como primera instancia para estos eventos en particular, se procurará invitar por parte

Realizado por:	Administrada por:
Tesorería - Oficial de cumplimiento – Gerencia comercial Blue	Tesorería
Fecha de actualización: 20/02/2024	Versión: 02

POLÍTICA MANEJO DE EFECTIVO



del área de tesorería, un corresponsal bancario para no recibir dineros en efectivo, si no canalizar todo a través del sistema financiero.

4. Consideraciones generales

- a. La compañía promoverá el uso de medios bancarios a sus clientes y proveedores con el fin de no recibir dinero en efectivo.
- b. Cuando se presente una señal de alerta, u operación inusual o sospechosa dentro del proceso, la cual sea detectada por algún colaborador de la compañía; deberá informarlo a su jefe inmediato, o directamente al área de cumplimiento; o a través de los canales de denuncia establecidos por la compañía: i) (vperez@cenrcorp.co , ii) Teléfono **018007522222**, iii) correo ético: ética.auteco@resguarda.com y iv) Página web https://etica.resguarda.com/auteco/co_es.html
- c. Una vez culminado el análisis, el Oficial de Cumplimiento elabora el informe escrito junto con los soportes de dicho análisis y determina si la operación está debidamente justificada, caso en el cual se procede a su cierre y archivo o en caso contrario determinará el procedimiento a seguir de acuerdo con la política SAGRILAFI establecida para el Grupo Empresarial Auteco Colombia.

5. Sanciones

El incumplimiento por parte de los colaboradores a esta política será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Realizado por:	Administrada por:
Tesorería - Oficial de cumplimiento – Gerencia comercial Blue	Tesorería
Fecha de actualización: 20/02/2024	Versión: 02